

VEGAVIANA

ANUNCIO. Presupuesto para el ejercicio 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2015, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO 2015 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS 15	GASTOS 15
Capítulo 1	167.150,00	248.800,00
Capítulo 2	2.000,00	276.370,00
Capítulo 3	138.000,00	8.500,00
Capítulo 4	313.154,25	76.650,00
Capítulo 5	13.600,00	
Subtotal	633.904,25	610.320,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	INGRESOS 15	GASTOS 15
Capítulo 6	44.600,00	201.272,00
Capítulo 7	162.518,75	20.331,00
Capítulo 9	0,00	9.100,00
Subtotal	207.118,75	230.703,00
TOTAL	841.023,00	841.023,00

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

Número:

Funcionarios

Secretario Interventor
Auxiliar Administrativo

1 (A-22)
1 (C2-15)

Personal Laboral

Auxiliar Biblioteca
Auxiliar Guardería
Socorristas
Auxiliar administrativo (Funcionarización)
Peon Mantenimiento Piscina

1
1
2
1
1

Portero Piscina	1
Profesora Educación Adultos	1
Oficial de mantenimiento (Temporal)	1
Peon PLD (Decreto 90/2014)	2
Aux. ayuda a domicilio (Decreto 150/2012)	2
Aux Administrativo Decreto 150/2012	1
Peon PE (Decreto 150/2012)	2
Monitor Deportivo (Decreto 150/2012)	1

Publicación en virtud del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre:

ALTOS CARGOS

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN NETA MENSUAL	OBSERVACIONES
1	Alcalde	560,00 €	14 pagas anuales

ASISTENCIA SESIONES	IMPORTE
Sesiones Plenarias	50,00 €
Sesiones de Junta de Gobierno	60,00 €

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Vegaviana a 8 de enero de 2015.

EL PRESIDENTE

Juan Caro Dionisio

182